

JOAQUIN ESPADA

UNA POLITICA

DE CAMBIOS

FB

336

E77u



La Paz

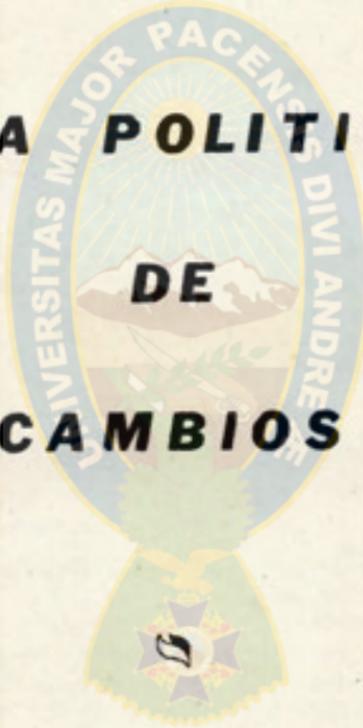
1950

Bolivia

01033

JOAQUIN ESPADA

**UNA POLITICA
DE
CAMBIOS**



Inventario No. 001726

Stencil No. 4-XII-85

La Paz

1950

Bolivia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

B-4612-49

La Paz, 19 de diciembre de 1949.

Al señor
Joaquín Espada,
Presente.

Señor:

El Gobierno, atento a la grave situación económica que se origina en la baja del estaño, y con el propósito de encarar la solución racional de los problemas derivados de este hecho, ha decidido solicitar el concurso de ciudadanos expertos en cuestiones económico-financieras, a fin de que conjuntamente con los señores Ministros de Hacienda y Economía, estudien los problemas de este carácter que recientemente se han agudizado en forma notoria, y entre ellos los siguientes:

1. — Estabilidad del cambio;
2. — Presupuesto de divisas;
3. — Medidas tendentes a regularizar la balanza de pagos;
4. — Empréstito Patriótico.

También han sido invitados a formar parte de este Comité los señores Casto Rojas, Héctor Ormachea Zalles, Edmundo Vásquez, Alberto Crespo Gutiérrez, Carlos Geddes y Fernando Campero Alvarez.

En el entendido de que su concurso será muy valioso y eficiente, y para hacer conocer las bases del planteamiento de los tópicos enunciados, tengo el agrado de invitarle a la reunión que con esta finalidad se realizará el día miércoles 21 del presente mes, a horas 11, en el Palacio de Gobierno.

Con este motivo, renuevo a Ud. los sentimientos de mi distinguida consideración.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA.

INFORME Y RECOMENDACIONES PARA LA POLITICA DE CAMBIOS

I. — El plan presentado por el Subcomité sobre política de cambios es ecléctico porque admite, en cierta medida, un control de cambios de economía dirigida y, a la vez, preconiza el libre juego de la oferta y la demanda para encontrar una paridad monetaria que sea definida por los factores económicos en concurrencia.

Provisoriamente se inclina por el actual sistema de pluralidad de cambios, dividiendo las necesidades del país en tres categorías: 1a., las de los gastos fiscales para atender los servicios públicos y las impuestos por las relaciones exteriores del país; b) las de los consumos de artículos alimenticios e indispensables para el pueblo; c) las de materias primas para las industrias; 2a., las de importaciones y otros servicios que no refiriéndose a necesidades primarias, deben merecer preferencia en su subsidio; 3a., las de importaciones de artículos suntuarios y de servicios o gastos que puedan ser restringidos sin detrimento de la economía general.

Estas tres clases de necesidades serían servidas mediante dos provisiones de divisas extranjeras: la primera a la equivalencia de Bs. 42.— por dólar americano; y la segunda, con disponibilidades de tipo libre, aunque reguladas hacia el tipo promedio de Bs. 100.— por dólar.

II. — Concluido el período experimental, se encomendaría a la Comisión de Técnicos del Fondo Monetario de Estabilización, el estudio del nuevo programa destinado a fijar y estabilizar la paridad cambiaria del boliviano.

III. — A fin de equilibrar la balanza de pagos, el Subcomité recomienda, asimismo, que se despliegue intensa acción diplomática en Es-

tados Unidos para obtener préstamos de los Bancos de Importaciones y Exportaciones, de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional. Los destinos serían: asistencia al tesoro fiscal en la actual crisis financiera; dotación de máquinas a la industria extractiva para tener la actual producción y disminuir su costos; y provisión de recursos para iniciar otras actividades industriales capaces de asegurar medios de subsistencia al país.

IV. — Finalmente, se plantea la necesidad de bonificar a los productores mineros, a base de un tonelaje dado, sea en moneda nacional o extranjera, para estimular el interés privado e incrementar las exportaciones.

11

El fin a que obedece la Comisión es reordenar todos los factores económicos, políticos y sociales para definir mediante un plan de gobierno la orientación del país en relación, primero, del valor a fijarse a la divisa boliviana y, segundo, de la posibilidad de estabilizarla en la paridad adoptada.

Entre las funciones de gobierno es capital la de mantener invariable el valor legal de una moneda porque esa seguridad garantiza, a la par, los derechos del asalariado, del capitalista y del Estado, como la inestabilidad monetaria es fuente de injusticias y desórdenes sociales.

Cuando regía entre nosotros y en los demás países el patrón oro, la política de cambios tenía principios firmes, por lo mismo que las oscilaciones de los signos nacionales se sujetaban al automatismo del régimen oro.

Desde septiembre de 1931, o sea desde la implantación del control de cambios, el sistema se ha modificado sustancialmente afectando cada vez peor la economía nacional. Son sus efectos el envilecimiento completo del peso boliviano; sus fluctuaciones decrecientes; la actual inflación crediticia y monetaria; y la proliferación de cambios.

Lo prudente habría sido plantearse la solución de tan grave política, sea en momento de prosperidad económica o de normalidad relativa, pero, las perturbaciones de nuestra vida política no nos han permitido planear la sistematización monetaria, en el tiempo que era propio para cumplirla con eficiencia.

Empero, si ahora hay gobernantes con conciencia de responsabilidad que se proponen asumir la tarea, aunque sea en circunstancias adversas, es un deber secundarles, aunque imponiendo a pueblo y gobierno sacrificios y esfuerzos, que hace años no habrían sido necesarios.

Valgan las consideraciones generales para remarcar que de lo que se trata, es de adoptar una nueva política fundamental, comparable a la que en 1908 reconoció como principio de gobierno económico el patrón oro.

Es fortuna que podamos contar, al presente, con el concurso de la organización mundial que responde al Convenio de Bretton Woods, para la asesoría técnica y asistencia financiera de la política que tenemos a definir y a desenvolver.

Esta coyuntura nos impone apresurarnos a utilizar esa ayuda para que la Comisión Técnica del Fondo Monetario Internacional y del Banco de Reconstrucción y Fomento se aboquen, conjuntamente con la Comisión que componemos, a las investigaciones de todos los problemas económicos, financieros y sociales, para conjuncionar esfuerzos y poder proyectar soluciones trascendentales.

En materia económica-monetaria no cabe dictar simples medidas de emergencia o provisionales, porque el factor de la eficiencia y el fenómeno de la estabilidad de los cambios, no son sino resultado y expresión de complejos factores psicológicos, económicos, políticos y sociales. Sería así peligroso y aun contraproducente imprimir nuevas oscilaciones a nuestra moneda, si se busca ir a una paridad única y estable y enmendar los procedimientos seguidos con la multiplicidad de cambios.

El propósito es sanear nuestra economía, es decir, recomponer todos los agentes de la producción, regular mejor los consumos del pueblo y orientar la conducta gubernamental para fines de fomento de actividades reproductivas, de manera de hacer de la moneda un producto orgánico de tales factores de la reconstrucción económica.

Sólo así el medio de pago nacional no será más instrumento de perturbación y desasosiego; los precios, los salarios, el ahorro y las ganancias tendrán ya la garantía de un valor estable, que atesorado, no se desmedrará; que, como circulante, permitirá cambiar los efectos del trabajo con equivalente cantidad de mercancías o servicios; que,

como signo de crédito internacional, normalizará la reposición comercial.

III

Apuntadas la significación y la finalidad de la tarea, deben tomarse antecedentes y experiencia en nuestra historia si se quiere solucionar eficazmente el difícil problema. En el período de las convulsiones intestinas no hemos tenido una verdadera política valutaria, aunque los gobernantes se esforzaron por guiar su política de curso forzoso de la moneda papel por el régimen de un patrón-plata. La obra principista y constructiva se señala en la ley de 1908, que nos asoció al sistema del valor oro como norma de nuestras relaciones económicas internas y externas. La corta tradición se rompió en 1931 y, después de muchas tentativas encaminadas a restablecer el sistema, seguimos a la deriva de los acontecimientos sin decidimos a reconstituir las bases nuevas de la economía monetaria.

Hallándose el país, por consiguiente, sujeto a un *modus vivendi* de rutina y tanteos, es ya tiempo para determinarnos por el sistema que consulta mejor las condiciones económicas nacionales.

El Subcomité propone dos cambios, uno para la adquisición de medios de pago internacionales y otro para su venta. El primero mantendría el tipo oficial de Bs. 42.— aplicable a menesteres imprescindibles y para importaciones y necesidades no prevalentes se establecería uno nuevo que se propone fijarlo en Bs. 100.00. La provisión menor o mayor de divisas a una u otra categoría de importaciones y gastos, se amoldaría a los recursos disponibles y, sobre todo, al criterio y responsabilidades del gobierno.

El precio de adquisición de las monedas extranjeras se determinaría como resultante de la cotización del estaño, entre los términos de Bs. 55.— y Bs. 70.— correspondientes a 0,7625 y 0,6125, de dólar por libra fina de Sn.

La adopción del plan del Subcomité tiene la trascendencia de acomodarnos a un implícito patrón estaño al regular el valor de la moneda según las variaciones del mercado para el metal básico de nuestras exportaciones. Pocos productos de la industria extractiva tienen ciclos comerciales más cerrados y de depreciaciones más notorias que el estaño; por tanto, es justo darle su importancia en nuestra economía monetaria, pero no erigirlo en patrón absoluto. Necesitamos

tener una moneda y no simplemente un valor de cambio internacional, lo cual quiere decir que la esencia de nuestro dinero tiene que expresar la multiplicidad y poder de toda nuestra producción y consumos, más que únicamente el valor fluctuante del estaño.

Es verdad que, careciendo nosotros de medio circulante oro o de divisas crédito de curso universal, no podemos contar sino con determinados monedas extranjeras, particularmente el dólar americano, para nuestras transacciones internacionales. Y huelga añadir que esas divisas representan el precio principalmente del estaño. Pero no es político, ni científico atribuir todas las ondulaciones comerciales de una sola materia exportiva al valor de la moneda porque no tiene tan sólo la función cambiaria, sino la del poder cancelatorio o liberatorio a largo plazo. Por eso, debe equilibrarse en la balanza de pagos cualquier disminución de producción o exportaciones mediante la restricción de consumos, la obtención de créditos extranjeros, la atracción de capitales y otros procedimientos conocidos y tendentes a estabilizar, momentáneamente, la solidez de una moneda hasta normalizarla por virtud de la reposición o impulso mayor de la economía de producción.

El aspecto más importante es que no se concibe un valor monetario común dentro de una pluralidad de cambios, peor todavía si ellos deben oscilar entre dos términos cuya diferencia es de más del 100 %. De hecho donde no hay fijeza de valor no puede haber estabilidad de precios, ni índice justo de salarios, en suma, ningún verdadero orden jurídico y económico de garantía. En tal medio corrompido, el comercio y la industria utilizan la inflación aplicando cualquier capital a la compra de moneda extranjera barata, convirtiéndose en actividades ilícitas y de mera especulación. El hombre de ahorro, el obrero, el empresario honesto, son las víctimas de un régimen tal de inmoralidad y de desconcierto legalizados.

La historia económica de las naciones ha sido de ese tipo parejo en los últimos tiempos. Esa es la razón por la que los gobiernos han pactado el Convenio de Bretton Woods, reconociendo que es interés cardinal de las naciones reconstruir sus negocios y relaciones sobre base de moneda estable, de tratos comerciales multilaterales y sin trabas, de cancelación de todos los procedimientos y técnicas proclives al aislacionismo político o a la supeditación económica.

Esa mira y ese compromiso deben orientar las iniciativas y asesoramiento de la Comisión. Es verdad que ninguno de sus miembros

disiente de ello como punto de vista fundamental, pero la discrepancia surge al examinar la oportunidad política en la que debe acometerse las soluciones para no arriesgar su propio éxito.

A nuestro juicio prolongar el mal y sin la asistencia ya de los grandes recursos económicos con que el país constó en el período ascendente, sería ir a sabiendas de que la timidez gubernativa no ha de servir sino para obligar al país a someterse en breve a un régimen de vida de mayores penurias y sacrificios.

Sin duda la demagogia política ha de fomentar el descontento y la zozobra en la opinión, pero la primera obligación del gobierno es apoyarse en fuerzas e instituciones de orden y sostener una propaganda patriótica intensa para que la confianza pública secunde los propósitos y actos del Gobierno.

Mucho contribuirá en ese respecto la autoridad técnica y desinteresada de los peritos del Fondo Monetario Internacional. El mejor plan se malogrará si su efecto psicológico no se convierte en convicción y reacción favorable del país.

En consecuencia, la fórmula debe ser aquella que atienda el costo de la vida, luego la continuidad del progreso colectivo y, finalmente, el desarrollo normal de la libre empresa. En otros conceptos, la política de estabilización de los cambios, que presupone la fijación de los mismos, tiene que fundarse en el servicio mejor y armónico de los intereses del consumidor, del Estado y del inversionista.

Considerando esos tres agentes de toda organización económica, sería artificial y erróneo congelar en Bs. 42.— la equivalencia esencial del dólar y en un promedio de Bs. 100.— el cambio destinado a los consumos secundarios.

Seguir conservando la tasa de Bs. 42.— vigente sin cuidarse de la escasez de disponibilidades extranjeras, acarrearía los inconvenientes siguientes:

- a) Dependencia del exterior en cuanto a los artículos de consumo más indispensables;
- b) Competencia ruinosa para toda la producción nacional, como efecto de la bonificación monetaria en favor de productos similares de procedencia extranjera;
- c) Mayor inflación crediticia por la demanda de divisas baratas;
- d) Ausentismo de capitales por la facturación falsa en el exterior;

- e) Fomento de la vida de licencia y lujo con la importación de artículos caros con remanentes de giros facilitados a cambio oficial;
- f) Fomento artificial de los consumos por el abaratamiento de ciertos productos importados con divisas baratas;
- g) Absorción de los créditos bancarios por el comercio importador, con perjuicio de la industria nacional de producción y transformación;
- h) Especulación comercial y su incontrolabilidad fiscal, por obra de la anarquía de precios, originada en la multiplicidad de cambios;
- i) Reexportaciones de los artículos más nobles a los países vecinos por no acomodarse los precios a los vigentes en sus mercados.

El tipo de Bs. 100.— tampoco se ajusta a la realidad económica y mucho menos puede ser elemento coadyuvante para la recuperación o desenvolvimiento de nuestra producción.

Sus desventajas serían:

- a) La alteración de los precios con tendencia a confundir los correspondientes al tipo básico con los de tipo libre en un nivel de especulación;
- b) Mayor inflación monetaria;
- c) Su artificiosidad, con la agravante de que su influencia impulsaría los precios en sentido opuesto al del cambio básico, es decir, del encarecimiento de la vida. El mayor o menor daño que puede causar el tipo de Bs. 100.— dependería de la mayor o menor provisión de divisas a esa equivalencia; si lo primero, deprimiría el standard de vida a su propia medida; si la venta de divisas fuera escasa, no tendría tampoco ninguna significación económica apreciable.

IV

El Subcomité ha planteado dos bases para la política valutaria: la de no agravar el costo de vida para el consumidor, en cuya virtud debe mantenerse el actual tipo oficial; y la de resarcir, en moneda boliviana, a los exportadores sus pérdidas en los precios vigentes

autorizando diferencias de cambio resultantes de la venta de divisas a una cotización X.

El Estado ha sido eliminado de la combinación, siendo así que el Tesoro Fiscal será también afectado por la depresión comercial del estaño.

Partiendo, pues, de la primera base, lo que sería prudente, sería encontrar la incógnita del nuevo valor de cambio, planteándonos la operación con todos sus términos o factores. Si un dólar era el precio de la unidad-libra de estaño, con equivalencia de Bs. 42.— para la venta obligatoria de dólares americanos, ¿cuál será el nuevo cambio siendo el precio actual de 0.75 de dólar para reintegrar en bolivianos el precio básico? A la cotización de 0.75, la reposición será de Bs. 10.50 sobre Bs. 42.—, o sea el 25 %, correspondiendo la modificación del cambio a la equivalencia de Bs. 50.50. Al precio de dólar 0.70 la pérdida del minero de estaño será de Bs. 12.50 o sea del 30 %, debiendo fijarse el nuevo tipo, por consiguiente, en Bs. 52.50.

Resuelto el problema en relación del factor productor, habría que considerar también la urgencia de bonificar en sus salarios al trabajador minero, mediante un recargo del tipo de cambio con un 8 %., en razón de la depreciación monetaria.

En favor del Estado, igualmente, habrá que realizar la misma operación en la tasa del 10 %, atribuyendo este nuevo porcentaje a los exportadores mineros para cubrir un recargo del impuesto adicional equivalente a la misma proporción.

Además, sería el plan incompleto si no se creara un Fondo Estabilizador, en bolivianos, como cobertura destinada a las emergencias imprevisibles. A este fin, debe admitirse la devaluación en un 3.5 % más, o sea Bs. 1.44 por dólar.

Está vigente la ley que encarece en un boliviano el dólar para costear la reconstrucción de la capital de la República. Este raro impuesto tiene que conservarse consignado como un ítem de ingreso del presupuesto nacional para que sea aplicado al objeto de la ley.

Por tanto, el nuevo cambio deberá fijarse en la relación de Bs. 60.— por unidad americana, o lo que es lo mismo la devaluación resultante de nuestras condiciones económicas será del 43 %, aunque, a decir verdad, el tipo está todavía por debajo del promedio de nuestro cambio expresado en los precios actuales del mercado.

Las ventajas para adoptar el proyecto pueden resumirse así:

- a) Restauración del cambio único legal, que facilita el control de precios;
- b) Consolidación y estabilización monetaria por la misma estabilización de los precios;
- c) Menor especulación, disminuido el apremio de la facturación falsa en el exterior dedicada a sustraer divisas baratas para aplicarlas a importaciones más lucrativas;
- d) Estimulo y defensa para las exportaciones;
- e) Fomento de la producción de artículos alimenticios, materias primas y manufacturadas nacionales, por virtud de una libre competencia comercial con los productos foráneos similares, privados estos del dumping monetario con que hasta ahora se les protegiera;
- f) Equilibrio de la balanza de pagos por la intensificación de la agricultura nacional impulsada a sustituir los productos importados.

Es de advertir que en las estimaciones aritméticas hechas, no hemos llegado deliberadamente a la exacta matemática porque los resultados monetarios no son ecuaciones de decimales, sino productos de complejos fenómenos colectivos. Por eso, no sólo cabe atender las necesidades de los exportadores de estaño, sino también y con prevalencia, el costo de la vida del pueblo, sujeto únicamente al salario devaluado. Otro elemento a considerar es el de que nuestros abastecimientos tienen que seguir algún tiempo todavía, representándonos, costosas importaciones aunque sustituyamos algunos de ellas con otras de industria nacional. No procedería, entonces, sacrificar al asalariado de la administración pública, del comercio, de las fábricas, de las minas y del pueblo pobre en general, reconocido como es su standard de vida de subconsumo, para mantener las exportaciones de estaño y otros minerales mediante el arbitrio de la desvalorización excesiva del cambio. Los dos son grandes intereses que se reintegran en el interés común del país, imponiéndose equilibrarlos con justicia y sentido práctico.

Dualizar el cambio legalmente, es de hecho reconocer uno tercero clandestino e inevitable. Este es el hecho grave de que nos ha dado cruel experiencia el sistema cambiario múltiple. A corregirle vino el decreto de 12 de febrero de 1943 con el cambio único legal y a su

influencia el tipo de bolsa negra no pudo romper la uniformidad y correlación de los precios, ya que su diferencia con aquél, era apenas de un 10 a 15 %. Anteriormente, por disposición del Decreto de 25 de septiembre de 1940, se estableció, también al lado del tipo básico de Bs. 40.—, el de compensación de Bs. 54.— para el servicio de artículos no premiosos. El cambio de bolsa negra para exportaciones de capital e importaciones restringidas, fluctuaba entre 62 y 64 bolivianos, o sea un 50 % más respecto de la cotización preferencial.

Con la ruptura del cambio único de 1943 y la implantación de las nuevas equivalencias legales de Bs. 56.— y de promedio de Bs. 115.— por dólar, conforme decretos de 20 de octubre de 1947 y 6 de octubre de 1949, hemos anarquizado de tal manera el régimen monetario, que ya tenemos ahora detrás de los anteriores el cambio libre de Bs. 130.—. La pluralidad cambiaria ha dado, como se ve, campo a la especulación y a la inflación en grado tal, que no se puede admitir sea una misma política la que reconoce equivalencias tan dispares hasta autorizar, entre la primera y la última, una diferencia del 200 %.

Los cambios diferenciales exigen una administración de control sin contemporizaciones y muy eficiente. En Bolivia no se ha podido ni se podrá constituir el personal suficiente y capaz requerido para tan difíciles funciones. Esa realidad nos obliga a simplificar el rol de gobierno y fiscalización, máxime si las mismas condiciones de nuestro comercio se amoldan mejor a cálculos y medidas de fácil comprensión.

No puede negarse que es tentador admitir el actual cambio de Bs. 42.— para cubrir los servicios oficiales, y aún las importaciones de elemental abastecimiento, dejando el tipo libre para los demás gastos. Si como sería natural diera en reducirse la primera provisión a un límite, entre 15 y 18 millones de dólares anuales, la suma de 28 ó 30 millones cubriría el segundo presupuesto. Siendo ese el caso, la demanda de giros y moneda de curso internacional no disminuiría por su escasez para responder a la demanda del público. Su lógica consecuencia sería el encarecimiento de la vida, que se dejaría sentir inmediata y bruscamente. Las necesidades que más consumen la ganancia del asalariado, no son las colmables con los pocos artículos importados a cambio bonificado, sean de alimentación o vestido, sino las de vivienda, educación de los hijos, compromisos de la vida social

y tantas más de que la gente más modesta no puede prescindir en el tráfago de la sociedad moderna.

Es innegable que, con las modificaciones proyectadas, no debe sostenerse únicamente la exportación del estaño por el monto de 1949. Es justo que se restablezca, por lo menos, la producción que registra el año 1948 de 38 mil toneladas, si es precisamente uno de los fines concretos a que responde la nueva política. La rebaja de precios y de minerales ya libera a los empresarios del pago de altas tasas en los impuestos; no sería equitativo, consiguientemente, que en compensación del reembolso en Bs. a recibir, hecha la devaluación, no restauren los porcentajes de 74.4 %, 11,8 % y 13,8 % que les correspondió a los mineros grandes, medianos y pequeños, en la producción de 1948.

El nuevo del plan es que obligando al consumidor a momentáneas restricciones, en relación de productos agrícolas de otras procedencias, se alentarán las actividades campesinas merced a los precios internos mejorados. Una inteligente dirección técnica y crediticia en este orden pueda ofrecer al país condiciones de autoabastecimiento, permitiéndole ahorrar gran parte de los cuarenta millones de dólares que está habituado a erogar en las importaciones de productos agropecuarios.

Sin conservar la actual capacidad de la industria minera de exportación y sin organizar empresas de colonización y rurales nuevas, o sea sin política económica de fomento acucioso de la producción, no hay forma de tener y sostener política monetaria de ninguna clase.

En Bolivia no hay capitales en exceso, son tan limitados que hay que consagrarlos a fines inmediatos, como inversión directa o crédito bancarios destinados a servir producciones determinadas. Clasificar nuestros consumos y arreglar la política de fomento al impulso de los tres o cuatro artículos de mayor necesidad nacional, es la única forma de estabilizar la economía del país.

Los Poderes Públicos, por su parte, tendrán que renunciar al programa ampuloso de realizar, simultáneamente, todas las obras de progreso imaginables para convertir la administración en una modesta y fecunda empresa de realizaciones dedicadas únicamente al fomento y aprovechamiento de la producción nacional básica.

Si el pueblo, como consumidor y como productor disciplina sus necesidades y ambiciones, en un sentido de ahorro y de autocapacitación nacional; si el Estado constriñe y norma mejor sus gastos y servi-

cios, reorganizando sus actividades con base de un presupuesto frugal y equilibrado, pero eficiente; si las instituciones de crédito, particularmente el Banco Central, cooperan en la etapa actual de postración industrial, dando a los créditos más función nacionalizadora de la riqueza y de fomento de la producción, tendríamos los mejores instrumentos para un rápido restablecimiento de nuestra salud económica.

Sería poco serio fijar un cambio y no estructurar el mecanismo creado con un cuerpo de leyes y disposiciones administrativas adecuado.

Por tanto, la estabilización del nuevo cambio único legal comportaría las siguientes recomendaciones de política económica:

- a) Crédito en dólares, en monto suficiente para cubrir el déficit de la balanza de pagos;
- b) Créditos de fomento para la tecnificación y mecanización de la minería del estaño y no estañífera, a los fines de elaborar concentrados de más alta ley y de la rebaja de su costo industrial;
- c) Créditos para la agricultura e industrias derivadas, en observancia del Convenio vigente entre los gobiernos de EE. UU. y Bolivia, a base de la reorganización de la Corporación Boliviana de Fomento;
- d) Acción diplomática vigorosa para conseguir del Gobierno de EE. UU. la importación y tratamiento preferencial de contingentes de estaño y otros metales bolivianos;
- e) Tratados bilaterales con determinados países para la colocación de nuestras materias primas y minerales no estañíferos en trueque con máquinas y productos que necesitamos;
- f) Libre explotación del oro y exportación del mismo sin más compensación que una regalía moderada al Estado;
- g) Reorganización del Instituto Emisor, sin agencias ni sucursales, y con funciones exclusivas de Banco encargado de estabilizar los precios y el valor externo de la moneda; del redescuento; del fideicomiso fiscal; y de la custodia del oro y de los valores de reservas monetarias;
- h) Refundición de las carteras comercial e industrial del actual Banco Central con el activo y pasivo de los bancos Minero y Agrícola, para constituir una nueva y poderosa institución de crédito de producción, incorporando a la organización accionistas particulares cuyos aportes harían mixto el capital ban-

- cario. Sus departamentos serían: Comercial, de Fomento Agrícola, Minero, de Industrias Manufactureras y de Seguros, en carácter de monopolio, para importaciones y exportaciones;
- i) Prohibición al Instituto Emisor para otorgar empréstitos fiscales, excepto en casos de guerra civil o internacional. Como agente financiero del Estado debería flotar empréstitos solamente en los mercados del dinero nacional o extranjero. Los anticipos al Tesoro Nacional para cubrir necesidades públicas presupuestadas y que se reembolsarían en el curso de la misma gestión, se atenderían, exclusivamente, por los bancos de Fomento o Comerciales mediante créditos directos o de redescuento. En ningún caso deberían concederse préstamos al Estado y sus dependencias mediante emisiones de papel-moneda;
 - j) Regulación del crédito bancario con vistas a una moderada desinflación;
 - k) El departamento de Seguros del Banco Mixto reaseguraría las mercancías y valores de las importaciones y exportaciones ante instituciones extranjeras de primera categoría por su solvencia;
 - l) Los inversores que importen capitales al país y evidencien la operación satisfactoriamente ante el Instituto Emisor, dentro del período de cinco años computables desde el 1º de enero de 1950, tendrán el derecho de solicitar se transfieran al extranjero dividendos o ganancias correspondientes a sus giros o negocios hasta el 6 %, si el capital debe ser reembolsado en el plazo de 6 a 10 años; del 10 %, si la amortización requiere de 10 a 15 años; y hasta del 15 %, si pasa de 15 años;
 - ll) Revisión de los aranceles de aduanas y reforma de las nomenclaturas cuidando de no elevar el costo de vida y de proteger la industria nacional. Por un plazo de dos a tres años debería prohibirse toda importación de mercancías o materias de lujo, vicio o que pueden reemplazarse con similares nacionales;
 - m) Ampliación de facultades a los administradores y agentes de Bancos en los distritos interiores de la República para otorgar, con su responsabilidad, créditos amplios para el fomento agrícola o industrial. Política igual de descentralización para la distribución de divisas en los mismos departamentos, a fin de reactivar los negocios languidecientes de sus mercados;
 - n) Colonización de tierras adyacentes a las líneas de ferrocarriles y carreteras, a base de los funcionarios públicos que qui-

sieran regresar a la vida independiente y productiva. El Estado les indemnizaría por su retiro de las funciones públicas para costearles su sustento por un año de trabajos de preparación agrícola sin utilidades, así como les otorgaría derecho a tierras y casas gratuitamente y les concedería créditos bancarios a largo plazo. La importante financiación se haría dando carácter fiduciario, sin obligación de cobertura, a los billetes de corte menor hasta el tipo de Bs. 10.—. El rendimiento de este señoriaje se aplicaría a una política de colonización con tres objetivos: disminución de la burocracia; aprovechamiento de zonas territoriales privilegiadas; y producción standard de artículos con amplio mercado en el país;

- ñ) Reorganización de todas las empresas estatales, dotándolas del capital que requieren para cumplir sus fines económicos inmediatos y confiando su administración a un personal burocrático más reducido y mejor seleccionado.

Esta larga enumeración de normas y fundamentos demuestra que puede reordenarse y promoverse la economía general solamente por acción y responsabilidad de un gobierno de orientaciones y vistas trascendentales. Forman un solo y vasto conjunto, constituyendo la política valutaria, en tal estructura económica, no únicamente un valor abstracto matemático sino una concreta expresión jurídica y nacional.

La Paz, enero 21 de 1950.

(Fdo.) JOAQUÍN ESPADA.

MINISTERIO DE HACIENDA
BOLIVIA

Nº 113

La Paz, 6 de febrero de 1950.

Al señor

Dr. Dn. Joaquín Espada,
Presente.

Señor:

Tengo el agrado de acusar recibo del valioso informe que ha elevado a conocimiento de este Despacho la Comisión de Estudios Económicos que tan mercedadamente integra usted.

Al agradecerle por tan importante colaboración que ha prestado al Supremo Gobierno en los difíciles momentos por los que atraviesa el país, me es grato expresarle que el informe técnico aludido servirá de orientación muy valiosa a la buena marcha de la política hacendaria del país, cuyas bases ha tenido S. E. el señor Presidente Constitucional de la República el acierto de encomendar a las luces y conocimiento de la Comisión de la que usted formó parte.

Con este motivo, reitérole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración personal.

(Fdo.) Ernesto Fricke Lemoine,
Ministro de Hacienda y Estadística.

